

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de febrero de 1984.-

Vistas estas actuaciones y

Considerando:

Que por Resolución N° 1113 de fecha 21 de julio de 1983, se autorizó a la Subsecretaría de Administración a disponer la expedición de pasajes a favor del Dr. Alfredo Battaglia y liquidarle, en concepto de anticipo de gastos y con cargo de rendir cuenta documentada, una suma equivalente a la que hubiere correspondido otorgar a un Juez Nacional de Primera Instancia, para el cumplimiento de la comisión en el exterior que el Sr. Juez Federal Dr. Eduardo F. Marquardt dispusiera en la causa N° 289/74 caratulada "Sumario por intimidación pública, daño y homicidio Damnificados: PRATS GONZALEZ, Carlos José Santiago y su esposa",

Que el Dr. Alfredo Battaglia en su presentación de fs. 11 informa al magistrado que lo designara para la realización de esa diligencia, sobre el destino dado a los fondos, sin agregar comprobantes o constancias de su utilización, exponiendo además que los gastos superaron la suma percibida en concepto de viáticos.-

Que el Sr. Juez Federal Dr. Eduardo F. Marquardt aprobó a fs. 12 la "rendición de cuentas efectuada".-

Que ante la situación planteada y el hecho consumado de haber dispuesto del dinero sin procurar la documentación correspondiente, teniendo en cuenta que a fs. 13, el Dr. Battaglia da a su informe el carácter de declara

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
ración jurada, puede estimarse procedente disponer la aprobación del gasto, adoptándose por otra parte las medidas conducentes a evitar la repetición de situaciones similares,

SE RESUELVE:

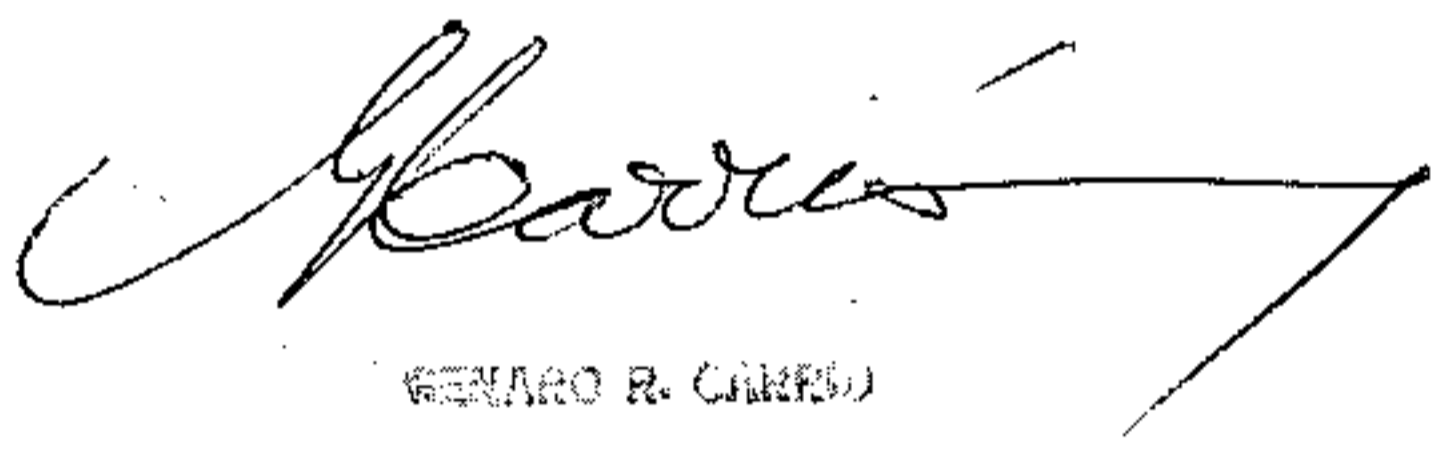
1º) Aprobar el gasto efectuado por el Dr. Alfredo Battaglia al que se refieren estos obrados, conforme lo expuesto en las consideraciones que informan la presente.-

2º) Encomendar a la Subsecretaría de Administración que, en oportunidad de liquidarse viáticos o anticipo de gastos, proceda a notificar a los beneficiarios, de la obligación de rendir cuenta documentada de la inversión, cuando así estuviere dispuesto.-

3º) Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

SAC

b.m

  
GENARO R. CARRO